

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58

ALCOBENDAS

OFERTAS DE EMPLEO

Se publica la lista definitiva de personas aspirantes excluidas, composición del Tribunal de Selección, fecha hora y lugar del primer ejercicio de la fase de oposición de la convocatoria de veinticinco (25) plazas de administrativo/a Administración General, funcionario de carrera, grupo C, subgrupo C1, escala de Administración General, subescala Administrativa, concurso-oposición, por el procedimiento de promoción interna y turno diversidad funcional, cuyas bases han sido aprobadas por decreto número 4773/2025, de 27 de marzo, y rectificadas por decreto número 5365/2025, de 9 de abril, y decreto número 5755/2025, de 21 de abril, conforme a la legislación vigente. Seis de dichas plazas están incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 117, de 18 de mayo de 2022) y diecinueve plazas en la Oferta de Empleo Público del 2024 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 257, de 28 de octubre de 2024) Ref.: PI 2025-001.

El texto íntegro se encuentra publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica (<https://www.alcobendas.org/es/ayuntamiento/empleo-publico>).

ANEXO II

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS
TURNO PROMOCIÓN INTERNA DIVERSIDAD FUNCIONAL

Nº	DNI/NIE	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	***6285**	HERRERO	ARROYO	RAUL	B

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS
TURNO PROMOCIÓN INTERNA

Nº	DNI/NIE	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	***1006**	LUCAS	RICA	PEDRO DE	A
2	***9206**	MARIN	CUBIS	SERGIO	A B
3	***5150**	OLAYA	PANIAGUA	YAIZA	A B
4	***0101**	SANCHEZ	JIMENEZ	MARIA ASUNCION	A B
5	***6424**	SANZ	FABRE	JUDITH	A B

RELACIÓN DE MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

A	No ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Alcobendas y pertenecer al subgrupo C2 (Base 2.1.a))
B	No tener una antigüedad como funcionario/a de carrera de al menos dos años de servicio activo en el subgrupo exigible (Base 2.1.b)).

Composición del Tribunal de Selección

Presidencia:

- Titular: Eva María Moriche Domínguez.
- Suplente: María Jesús de Diego Cerezo.

Vocales:

- 1.º Vocal: Titular: Rosario Carmen Aguilar Hernández.
Suplente: María José Cabezas Cabrera.
- 2.º Vocal: Titular: Nieves Ruiz de León Pueyo.
Suplente: Tomás Lara Serrano de la Cruz.
- 3.º Vocal: Titular: José Andrés Gamero García.
Suplente: Encarnación López Moreno.

Secretaria:

- Titular: Enrique García Pérez.
- Suplente: Soledad López de Solé de Casanova.

Se convoca a las personas aspirantes en llamamiento único a la realización del ejercicio único de la fase de oposición, que tendrá lugar el próximo 3 de julio de 2025, a las 9:00 horas, en la Universidad Popular Miguel Delibes de Alcobendas (UPMD) Avenida de la Magia, número 4, C. P. 28100, Alcobendas (Madrid), debiendo permanecer en la puerta de entrada para la realización del llamamiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPCAP), y 8, 10 y 46 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra dicha resolución, podrán interponerse los siguientes recursos:

- Recurso potestativo de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Contra la desestimación presunta del recurso de reposición, y en el plazo de seis meses a partir del día siguiente al cumplimiento del plazo de un mes que tiene el Ayuntamiento para la resolución y notificación del referido recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Podrá, asimismo, interponer cualquier otro recurso que estime pertinente y que convenga a sus intereses, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión a que se refieren los artículos 125 y 126 de la Ley 39/2015 (LPACAP).

Alcobendas, a 25 de junio de 2025.—La alcaldesa presidenta, por sustitución, según decreto 6039/2025, Marta Martín García.

(03/10.474/25)

